

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24756 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario judicial del Juzgado de Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º de Sección I declaración Concurso 195/2012 y NIG número 15030 47 1 2012 0000384, se ha dictado en fecha 29 de mayo de 2012 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor "Aluminios Riomiño, Sociedad Limitada", con CIF B15068612, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ferrol (A Coruña).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como Administración concursal a Luciano Covelo Fernández, con domicilio postal en calle Fontán, 1-4.ºC, A Coruña, y dirección electrónica señalada fiscal@coveloasesores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de ese edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 4 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120048779-1